

600 01 03 2020-22953

Exp. 2C.6-2020-0180

Folio SIFEN: 2649200

RFC: SAT970701NN3

Volante: 202005697

Asunto: Se informa.

Ciudad de México, 01 de julio de 2020

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores.

Quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Bosque de Tabachines 44, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5267 6415

Correo electrónico: dperales@imcp.org.mx

P r e s e n t e.

Me refiero al escrito de fecha 16 de junio de 2020, presentado ante el Servicio de Administración Tributaria el mismo día, por medio del cual solicita que por única ocasión se difieran por 60 días los plazos para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros para efectos fiscales establecidos en el tercer párrafo del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.13.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

Al respecto, me permito compartirle que la recaudación de contribuciones a cargo del Servicio de Administración Tributaria -mediante la aplicación de la norma y la emisión de facilidades administrativas- es una actividad de naturaleza PRIORITARIA ante la emergencia sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, fracción II inciso c), del Acuerdo por el que establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2020, toda vez que de ella depende la obtención de recursos para el ejercicio del gasto público de los tres órdenes de gobierno y, fundamentalmente, que se atienda a la población más vulnerable a través de los programas sociales del Gobierno de México y al mismo tiempo se adquieran insumos, equipo médico y equipamiento para ampliar la cobertura del sector salud ante la pandemia.

Finalmente, se destaca que las facilidades administrativas que emite el Servicio de Administración se dan a conocer en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de esta autoridad fiscal, por lo que las facilidades emitidas a la fecha, incluso con motivo de la referida contingencia, pueden ser consultadas por dichos medios.





600 01 03 2020-22953

Exp. 2C.6-2020-0180

Folio SIFEN: 2649200

RFC: SAT970701NN3

Volante: 202005697

Atentamente



Lic. Aurelio Morales Treviño

Administrador de Normatividad en Impuestos Internos "3"

Firma Electrónica:

BhXpKS08b+5ecIFpTGnuZ75hApRuhgCSvEbh1EZnUA69JQm6gHCJIfliVf0OsNwFtz+ibAajmxX
KFpgxzPjGLVpfZ7nrGii2yMPVfKfZcd76hPvgkGcWZHmRdZNRg1NfUCMvhc1FS5qrRMtwYcN
urK9xDxr/jmpi/D6kk4lp4n15xYiJqHBnUc8zWXVNuX2w9Q0AhIEEjvOytKvn1zYXQptTEsEp+Os3
+h6ogZ4u7iknmeTbqs055n3my1fPHBlrttJjzl2aM5I9eGZOId2NdfIjwDn+Ajl2gvOYowL69JXJAE
ossDcv8KeNK3hAJ/11zLqN2TVale5A4yBr3Zc/w==

Cadena original:

||SAT970701NN3|C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores.|600 01 03 2020-22953|01 de julio de
2020|7/1/2020 3:28:09 PM|00001088888800000031||

Sello digital:

q85PyUKOslymj63L/HdqTqA4zjsqgujX502hmABg1Ti6RquYBSs9X0u/Ob8bLwcaTN6zzDqe8liu
/U/5V7Db/TIV9EcLRCLJad2oefHSbE+0xLV31qHsUypFKmwOHFvYzNc3ilcVslWPP83s7Sxy6/l/
ab74tmIfCxJdQUK1rs=

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

c.c.p. Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez. Jefa del Servicio de Administración Tributaria. Para su conocimiento.

Lic. Guadalupe Araceli García Martínez. Administradora General Jurídica. *Ídem.*

